

**Expediente n.º:** 112/2019

**Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los Archivos electrónicos «A»**

**Procedimiento:** Contrataciones

**Fecha de iniciación:** 07/02/2019

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS «A»

Reunidos en el Despacho de secretaría de la Casa Consistorial, el día 4 de abril de 2019, a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Contrato de obras "Arreglo del Camino Rural `El Cuarto´ de Jimena"			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45233251-Trabajos de repavimentacion	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 40.910 €	Impuestos: 21%		Total: 49.501,10 €
Valor estimado del contrato: 40.910 €	Impuestos: 21%		Total: 49.501,10 €

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente	Esther Ulloa Navarrete, Alcaldesa-Presidenta
Secretaria-Interventora de la Corporación (Vocal)	Marien Peinado Lozano
Secretaria de la Mesa	María Josefa Medina Aguirre

### 1. JUSTIFICACION OFERTA ANORMALMENTE BAJA

A continuación, a la vista de la justificación presentada por Mezclas Bituminosas, S.A., cuya oferta podría estar incurso en presunción de anormalidad respecto a las mejoras y del informe del técnico redactor del proyecto, que literalmente dice *"Que revisada la documentación aportada por la empresa MEBISA como justificación de la baja temeraria, en la que incurre, no se justifica económicamente la baja desproporcionada, ya que dicha justificación se basa en tener en propiedad tres plantas de aglomerado,*

*pero que dada la distancia a las que se encuentran dichas plantas, no son las idóneas para la ejecución de los trabajos, ya que la distancia de transporte no haría posible que la temperatura de la mezcla fuera la adecuada." la Mesa de contratación ACUERDA la exclusión de la oferta presentada por Mezclas Bituminosas, S.A. al clasificarse como desproporcional.*

## 2. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Como consecuencia de la exclusión de la empresa Mezclas Bituminosas, S.A., se procede a volver a puntuar las ofertas admitidas, procediendo a realizar nueva clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación oferta económica	Puntuación Criterio 2	Total Puntuación criterios automáticos
DOMICIANO, SL	40 puntos	29,64 puntos	69,64 puntos
HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	25,81 puntos	40 puntos	65,81 puntos
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	10,56 puntos	0 puntos	10,56 puntos

## 3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a los siguientes licitadores:

LOTE	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	DOMICIANO, SL	69,64 puntos
2	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	65,81 puntos
3	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	10,56 puntos

## 4. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas propuestas como adjudicatarias están debidamente constituidas, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incursas en ninguna prohibición para contratar.

## **5. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN**

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación electrónica a los licitadores propuestos como adjudicatarios para que constituyan la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

El Presidente da por terminada la reunión a las 12,25 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**